



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00426669- -UNC-ME#FD - Autoriza trámite de rectificación de acta de examen 374/2024

VISTO:

El expediente EX-2025-00426669- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. Luis Maximiliano Zarazaga solicita la rectificación del Acta de Examen P05#374 de fecha 13/12/2024 correspondiente a la asignatura (P05-00202) Teoría de los Actos Procesales, en el marco de la XIX cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de diciembre de 2024 se recibió el examen final de la asignatura (P05-00202) Teoría de los Actos Procesales, en el marco de la XIX cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

Que el Prof. Dr. Luis Maximiliano Zarazaga docente responsable de dicha materia, manifiesta por tres notas separadas que *“...El motivo de esta solicitud es corregir un error involuntario en el registro de la situación de la alumna Julieta Natalia del Carmen Hunicken DNI 39305985, quien figura como "ausente" en el acta mencionada. No obstante, la alumna rindió efectivamente el examen en dicha oportunidad y obtuvo una calificación de 7 (siete)...”*; *“...El motivo de esta solicitud es corregir un error involuntario en el registro de la situación de la alumna Fernando Alfredo Calandra DNI 38799765, quien figura como "ausente" en el acta mencionada. No obstante, la alumna rindió efectivamente el examen en dicha oportunidad y obtuvo una calificación de 8 (ocho)...”* y *“...El motivo de esta solicitud es corregir un error involuntario en el registro de la situación de la alumna María Rosario Sanzano DNI 39420298, quien figura como "ausente" en el acta mencionada. No obstante, la alumna rindió efectivamente el examen en dicha oportunidad y obtuvo una calificación de 7 (siete)...”*

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen P05#374 de fecha 13/12/2024 correspondiente a la asignatura (P05-00202) Teoría de los Actos Procesales, en el marco de la XIX cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, haciendo constar las siguientes calificaciones:

- FERNANDO ALFREDO CALANDRA DNI 38.799.765 , *la calificación de OCHO (08) puntos, en lugar de Ausente como se consignó.*
- JULIETA NATALIA DEL VALLE HUNICKEN, DNI 39.305.985, *la calificación de SIETE (07) puntos, en lugar de Ausente como se consignó.*
- MARIA ROSARIO SANZANO, DNI 39.420.298, *la calificación de SIETE (07) puntos, en lugar de Ausente como se consignó.*

Art. 2°: Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase al Área de Enseñanza de la Secretaría de Posgrado oportunamente archívese.